

FRACCIÓN XVI.- Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados

(2° INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL)

Chacsinkin, Yucatán a 2 de octubre de 2014

Asunto: Respuesta a requerimiento de información

No. de oficio: S/N

Jose David Mukul Mukul

Nombre del Titular de la UMAIP de Chacsinkin, Yuc.

PRESENTE

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a Usted en respuesta a su oficio sin número (si hay, señalar el número de oficio y la fecha del mismo), relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera remitido o tramitado en el período comprendido de septiembre de 2012 a agosto de 2013 relativa al artículo 9 fracción XVI de la Ley de Acceso a la Información Pública para Estado y los Municipios de Yucatán, respecto al segundo informe de gobierno municipal de la administración 2010-2012.

Le informo que de conformidad con el artículo 61 fracción III, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no se encontró documento alguno que contenga el segundo informe de gobierno municipal de la administración 2010-2012, en virtud de no haberse recibido de dicha administración, en tal razón se declara la inexistencia de la información.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

Irene d Rosario KU KU
Secretario Municipal



Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: Jose David Mukul M.

Fecha de actualización de la información: 2-oct-2014